

*Banco Central del Uruguay*

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 14 de octubre de 2011

**VISTO:** la nota de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias de fecha 22 de setiembre de 2011, en la que solicita la designación de la persona que invista carácter de delegado elector - elegible del Banco Central del Uruguay para la elección de un representante de las instituciones afiliadas oficiales en el Consejo Honorario de esa Caja, por el período 1º de febrero de 2012 – 31 de enero de 2015.

**RESULTANDO:** que cada institución afiliada oficial designará un delegado, los que tendrán calidad de electores – elegibles y entre los que se elegirá un titular y dos suplentes para integrar el Consejo Honorario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

**ATENTO:** al artículo 10 de la Ley Nº 18.396 de 24 de octubre de 2008, al Decreto reglamentario del Poder Ejecutivo de 27 de setiembre de 1926 y a lo expuesto,

**SE RESUELVE**

1) Designar al señor Gerente de Asesoría Jurídica, doctor Hebert Bagnoli D'Imperio, como delegado del Instituto en carácter de elector - elegible, para la elección de Representante de las Instituciones Afiliadas Oficiales en el Consejo Honorario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, por el período 1º de febrero de 2012 – 31 de enero de 2015.

2) Cursar nota a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias comunicándole lo dispuesto en el numeral 1).

**(Resolución del Sr. Presidente)**

(Expediente Nº 2011/1817)

Elizabeth Oria  
Secretaria General

gs/vp  
Cat: P